



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081 /-2023-MPCH/A

Chiclayo; **31 ENE. 2023**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo durante los días del 1 al 4 de febrero del año 2023, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura del referido Despacho al Gerente de Administración y Finanzas, ECON. ROBERTO ALONSO ENRIQUEZ CALDERÓN, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR AL ECON. ROBERTO ALONSO ENRIQUEZ CALDERÓN**, Gerente de Administración y Finanzas, **LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, desde el 01 de febrero al 04 de febrero de 2023, **por ausencia del titular**, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo, .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. JANEY ISABEL CUBAS CARRANZA  
ALCALDESA